



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00047-00
DEMANDANTE: BAGUER SAS
DEMANDADAS: DUWER EXNEYDER CORREA FIGUEROA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 865 NO ACCEDE CAMBIO DE DIRECCIÓN.
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el demandante solicita se autorice nueva dirección para el trámite de notificación al demandado DUWER EXNEYDER CORREA FIGUEROA. Sírvasse Proveer, Bucaramanga 16 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisado el escrito allegado al Despacho a través del correo electrónico el 05 de agosto de la presente anualidad, es procedente acceder a la petición de realizar la notificación del demandado **EXNEYDER CORREA FIGUEROA**, en la dirección duwercorrea4@gmail.com, informando al demandante que de igual manera deberá dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, en el sentido de informar la forma en que lo obtuvo y las evidencias respectivas.

Po lo cual el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: TENER el correo electrónico duwercorrea4@gmail.com para la notificación del demandado, previo cumplimiento, del inciso segundo del artículo 8 de la ley 2213 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8bbc6903eb0c0dd3483940b12d9acd6f1beb99b6cb6ae5be2984735bdfb78e96

Documento generado en 17/08/2022 09:08:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>